

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00615 Prueba Extraprocesal-Interrogatorio de Parte de ALBERTO BELEÑO RONCANCIO contra JAMES RINCON ORTIZ

INADMITESE la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: DESE CUMPLIMIENTO al inciso 2° del artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, indicando bajo juramento si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informar la forma cómo la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes.

SEGUNDO: **APÓRTESE** las facturas de compras de repuestos relacionadas en el acápite de pruebas de la presente solicitud, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4° del C.G.P.

TERCERO: del escrito de subsanación puede ser remitido a través del correo electrónico cmp120bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, agregándole en asunto el contenido del memorial y el número de proceso. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 036 Hoy catorce (14) de mayo de 2021 a
la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
Diana María Acevedo Cruz*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fda49fc28840a7c0525d17d027c21990603f1785d3171da32096c3e69df2a732

Documento generado en 14/05/2021 07:07:53 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**